

 <p>Centro Educacional de Adultos El Monte RBD 16.857-2 <a href="http://www.escueladeadultoselmonte.cl">www.escueladeadultoselmonte.cl</a> E-mail: <a href="mailto:contactoelmonte@gmail.com">contactoelmonte@gmail.com</a> 942294704</p>	<b>SEGUNDO CICLO</b> <b>HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES</b> <i>Organización Político – Administrativa del país</i>	<b>NOTA</b>
	<b>Profesora Roxana Aravena Pinto</b>	
<b>Nombre:</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Curso:</b>
<b>Objetivo: Comprender el proceso de regionalización en Chile, identificar las regiones y su ubicación. Conocer e identificar las características de la administración política de la región.</b>		

## ¿Qué es una región?

es una zona territorial delimitada por características comunes que pueden ser geográficas, culturales, políticas o económicas.

### El proceso de regionalización en Chile

Chile es un país difícil de administrar, gobernar e integrar debido a sus características geográficas (Chile es un país con una gran cantidad de accidentes geográficos), las cuales dificultan las comunicaciones entre un lugar y otro. Además, Chile es un país muy largo, ya que posee más de 4.000 km de longitud, lo cual provoca una gran variedad de climas.

Desde el siglo XVI, Chile se ha organizado política y administrativamente. La Regionalización actual es el resultado de los estudios y reformas impulsadas por la Corfo y Odeplán. La Corfo corresponde a la Corporación de Fomento y Odeplán a la Oficina de Planificación Nacional. La regionalización actual es un sistema administrativo creado por la Conara (Comisión Nacional de Reforma administrativa), basándose en estos dos sistemas administrativos anteriores.

### Regiones creadas por la Corfo

En 1950 se propuso la siguiente división política-administrativa, la cual constaba de seis grandes regiones:

- ✓ Norte Grande
- ✓ Norte Chico
- ✓ Núcleo Central
- ✓ Concepción y La Frontera
- ✓ Región de Los Lagos
- ✓ Región de Los Canales

Esta división del territorio se basó principalmente en los aspectos geográficos. El objetivo de esta regionalización fue impulsar el desarrollo de cada región basándose en las características propias de cada zona: características geográficas, humanas y económicas.

### **Regiones creadas por la Odeplán**

La Oficina de Planificación Nacional, a partir de 1965, avanzó en la regionalización, estableciendo nuevas regiones basadas en un sistema de polos de desarrollo. El territorio quedó dividido en once regiones y una zona metropolitana. Este sistema se caracterizó por la creación de unidades espaciales en las que cada una tuviera un lugar central, determinado por una ciudad o polo de desarrollo que se expandiera al resto de la región. Se estableció como centro del desarrollo nacional la ciudad de Santiago, con la zona metropolitana a su alrededor, y tres polos de desarrollo multirregional, que fueron: Antofagasta, Valparaíso y Concepción, y en un tercer nivel de jerarquía otra serie de polos de desarrollo regional.

Las regiones y provincias quedaron constituidas de la siguiente forma:

- ✓ I Región : Provincia de Tarapacá.
- ✓ II Región : Provincia de Antofagasta
- ✓ III Región : Provincias de Atacama y Coquimbo
- ✓ IV Región : Provincias de Aconcagua y Valparaíso
- ✓ V Región : Provincias O'Higgins y Colchagua
- ✓ VI Región : Provincias de Curicó, Talca, Linares y Maule
- ✓ VII Región : Provincias de Ñuble, Biobío, Concepción, Arauco y Malleco
- ✓ VIII Región : Provincia de Cautín
- ✓ IX Región : Provincia de Valdivia y Osorno
- ✓ X Región : Provincias de Llanquihue, Chiloé y Aisén
- ✓ XI Región : Provincia de Magallanes
- ✓ Zona Metropolitana

### **Regiones creadas por Conara: Regionalización actual**

La regionalización que actualmente rige en el país comenzó a aplicarse a partir de 1974. Para esto se promulgó el decreto N° 212 del 17 de diciembre de 1973, que crea la Comisión Nacional de la Reforma Administrativa (Conara). Este organismo sería el encargado de poner en marcha la nueva regionalización, teniendo los siguientes objetivos específicos:

- ✓ **Incrementar la integración nacional.** Este objetivo pretende utilizar en mejor forma los recursos naturales, considerando la distribución espacial de la población, para alcanzar una ocupación efectiva de todo el territorio nacional. Pretende también integrar a la población en las regiones, de modo que exista una real igualdad de oportunidades dentro del proceso de desarrollo nacional.

- ✓ **Desarrollar un sistema de Seguridad Nacional.** Este sistema pretende lograr la seguridad fronteriza y una cohesión interna para la ocupación humana de espacios vacíos del territorio, con el fin de lograr un desarrollo más equilibrado entre las regiones del país.
- ✓ **Alcanzar un desarrollo económico.** Los recursos existentes en el territorio deben ser utilizados con el objetivo de evitar la concentración del crecimiento económico que han alcanzado algunas ciudades del país.
- ✓ **Descentralización político-administrativa del país.** Participación del poder central establecido por medio de poderes reales que, a su vez, deleguen en otros poderes provinciales y comunales, con sus respectivos organismos técnicos y asesores, para lograr una administración acorde con los objetivos nacionales y la desburocratización del sistema administrativo.

En el 2005 se realizaron modificaciones a la Constitución Política de Chile, las cuales permitieron modificar la cantidad de regiones que conformaban Chile. Estas modificaciones permitirían crear, eliminar y denominar regiones, sus provincias y sus comunas, además de modificar los límites y fijar las capitales de regiones y provincias. Todo este trámite facilitaría las modificaciones a la regionalización chilena.

Se crean dos nuevas regiones en el año 2007

- ✓ XIV Región : De Los Ríos
- ✓ XV Región : Arica y Parinacota

Y se agrega una región más en el año 2018

- ✓ XVI : De Ñuble

### **Autoridades Regionales**

La administración superior de cada región reside en un gobierno regional, que tendrá por objeto el desarrollo social, cultural y económico de la región.

El gobierno regional estará constituido por:

- ✓ **El Delegado Presidencial.**  
El delegado presidencial reemplazará el cargo de Intendente Regional y será designado por el presidente de la República. El Delegado Presidencial Regional, será quien actúe como representante del presidente de la República en la respectiva región. De esta manera, se acaba la figura de los Intendentes. En este sentido, de igual manera que su antecesora figura, será nombrado por el Jefe de Estado y se mantendrá en sus funciones

mientras cuente con su confianza. En consideración de ello, entonces, el Delegado Presidencial ejerce el gobierno interior de cada región. En particular, tendrá las funciones de:

- *coordinación, supervigilancia o fiscalización de los servicios públicos creados por ley para el cumplimiento de las funciones administrativas que operen en la región, que dependan o se relacionen con el presidente a través de un Ministerio.*
- *velar porque en el territorio de su jurisdicción se respeta la tranquilidad, orden público y resguardo de las personas y bienes.*
- *podrá requerir el auxilio de la fuerza pública en el territorio de su jurisdicción, en conformidad a la ley.*

### ✓ **El gobernador regional**

A diferencia del delegado presidencial, el Gobernador Regional será electo por sufragio universal en elección directa. Se trata de un órgano ejecutivo del Gobierno Regional. Las elecciones de los Gobernadores se realizarán cada 4 años, a la par con las elecciones de Consejeros Regionales y las elecciones municipales.

Sus funciones son las siguientes:

- *preside el Consejo Regional*
- *coordinarse con los demás órganos y servicios públicos.*
- *coordinar, supervigilar o fiscalizar los servicios públicos que dependen o se relacionan con el Gobierno Regional.*
- *asignar los recursos del o de los programas de inversión del Gobierno Regional, de los programas de inversión sectorial de asignación regional y aquellos que corresponda en virtud de transferencias de competencias que haga el presidente de la República.*
- *formular políticas de desarrollo de la región, considerando las políticas y planes comunales respectivo.*
- *representar judicial y extrajudicialmente al gobierno regional, pudiendo ejecutar los actos y celebrar los contratos de su competencia o los que le encomiende el concejo.*

### ✓ **El consejo regional**

será un órgano de carácter normativo, resolutivo y fiscalizador, dentro del ámbito propio de competencia del gobierno regional, encargado de hacer efectiva la participación de la ciudadanía regional y ejercer las atribuciones que la ley orgánica constitucional respectiva le encomiende.

El consejo regional estará integrado por consejeros elegidos por sufragio universal en votación directa, de conformidad con la ley orgánica constitucional respectiva. Durarán cuatro años en sus cargos.

## ***Autoridades Provinciales***

### ✓ ***El delegado presidencial provincial***

máxima autoridad en cada una de las 56 provincias de Chile. A él le corresponderá ejercer la supervigilancia de cada uno de los servicios públicos que existen en cada provincia, además será el representante natural e inmediato del presidente en cada una de las provincias, todo esto de acuerdo a las instrucciones del delegado presidencial regional. Los delegados presidenciales provinciales serán elegidos y removidos libremente por el presidente de la República.

## ***Autoridades Comunes***

*Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.*

### ✓ ***Alcaldes***

Es reconocido como la máxima autoridad de un municipio y es el encargado de dirigir, administrar y supervigilar el funcionamiento de la Municipalidad. serán elegidos por sufragio universal, durarán cuatro años en sus cargos y podrán ser reelegidos sucesivamente en el cargo hasta por dos períodos.

### ✓ ***Concejales***

son elegidos por la comunidad a través de elecciones. Ejercerán funciones normativas, resolutivas y fiscalizadoras, buscan hacer efectiva la participación de organizaciones comunitarias (Junta de vecinos, Clubes deportivos y Centros Culturales), en el desarrollo local. Durarán cuatro años en sus cargos y podrán ser reelegidos sucesivamente en el cargo hasta por dos períodos.

## ***Actividad***

1.- Complete la siguiente tabla con respecto a la región donde UD vive, indique nombre de:

Región	
Provincia	
Comuna	

2.- Averigüe los nombres de sus autoridades, con respecto a la región donde UD vive complete la siguiente tabla

(Puedes visitar la siguiente página web y encontrar la información necesaria <http://www.subdere.gov.cl/autoridades-nacionales/intendentes-regionales>)

Nombre de:

Presidente	
Intendente	
Gobernador	
Alcalde	
Concejales (mínimo 2)	1.- 2.-

2.- Completa la siguiente tabla: Indica el Nombre de la región según corresponda

Nº	NOMBRE
I	
II	
III	
IV	
V	
VI	
VII	
VIII	
IX	
X	
XI	
XII	
XII	
XIV	
XV	
XVI	

!!!!Si quieres practicar la ubicación y el nombre de las regiones visita la siguiente página web, te divertirás!!!!



<https://online.seterra.com/es/vgp/3171>